

## RESOLUCIÓN M.E.C.

1 278/021

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0002-1147

Montevideo, 5 NOV 2021

VISTO: la documentación presentada el 20 de julio de 2021 por la Dirección de
Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a las
Licenciaturas en Sistemas Navales y en Sistemas Náuticos, para su consideración por
el Ministerio de Educación y Cultura en cumplimiento del artículo 20 del Decreto Nº
221/018, de 16 de julio de 2018;
RESULTANDO: I) que las carreras mencionadas cuentan con reconocimiento
del Poder Ejecutivo desde el 18 de diciembre de 2001;
II) que el mencionado Decreto estableció una disposición
transitoria por la que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional
debían presentar los planes de estudio de las carreras que dictaban, con títulos
registrables en esta Secretaría de Estado, estableciendo un plazo para ello;
III) que la información aportada por la Escuela Naval fue elevada
por los canales jerárquicos correspondientes del Ministerio de Defensa, el 30 de
setiembre de 2019, dentro del tiempo establecido;
IV) que el 20 de julio de 2021, se recibió en el Área de Educación
Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del
Ministerio de Educación y Cultura la información requerida;
V) que el informe técnico del Área de Educación Superior, de
fecha 4 de agosto de 2021, verifica que todos los aspectos que integran los requisitos
que debe contener una carrera de esta naturaleza están cubiertos y son concordantes
con la información que se esperaba recibir;

<b>CONSIDERANDO</b> : I) que el Responsable del Área de Educación Superior, en
actuación de 18 de octubre de 2021, comparte lo informado y eleva propuesta de
proyecto de Resolución;
II) que el Director de Educación, en actuación de 22 de
octubre de 2021, y de conformidad con las actuaciones e informes precedentes,
sugiere se dé por cumplida la exigencia prevista en el artículo 20 del Decreto N°
221/018 por parte de la Escuela Naval del Ministerio de Defensa Nacional, para la
Licenciatura en Sistemas Navales y la Licenciatura en Sistemas Náuticos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.188,
de 7 de enero de 2014, el Decreto N° 221/018, de 16 de julio de 2018, a lo informado
por el Área de Educación Superior y la Dirección de Educación;
LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:
1ro Téngase por cumplida la exigencia prevista en el artículo 20 del Decreto Nº
221/018, de 16 de julio de 2018, por parte de la Escuela Naval, dependiente de
Ministerio de Defensa Nacional, para la Licenciatura en Sistemas Navales, y la
Licenciatura en Sistemas Náuticos;
2do Pase a la Dirección de Educación a fin de remitir las presentes actuaciones a
Área de Educación Superior para su conocimiento, notificación a la institución
gestionante y demás efectos que pudieran corresponder
3ro Cumplido, archívese

Dra. Ana Ribeiro Ministra (l) de Educación y Cultura